



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berberana para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.927,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.100,00
4.	Transferencias corrientes	9.500,00
	Total presupuesto	123.527,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.727,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.600,00
4.	Transferencias corrientes	46.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.000,00
	Total presupuesto	123.527,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Berberana. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berberana, a 8 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
Susana Gutiérrez-Barquín Torre